

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE BLANCA IRMA SALGAR DIAZ contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-0395

IBAGUE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015 NUMERALES TERCERO Y CUARTO PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUE Y Y DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA PRO EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

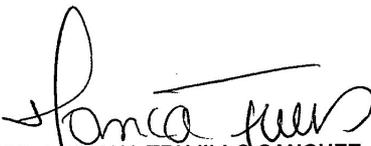
COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	0,00
TOTAL	0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

EN SEGUNDA INSTANCIA: MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-0395

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Blanca Irma Salgar Díaz

Accionado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2013-0395
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BLANCA IRMA SALGAR DIAZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 488, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué